



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

000506

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 243-2022-MDCG

Casa Grande, 21 de julio de 2022

VISTO, el Informe N.º 074-2022- MDCG/SG.DUC/KCPC de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Arq. Karin Celeste Pérez Cuevas, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro; Informe N.º 156-2022- MDCG/SLCP/FJCM de fecha 18 de julio de 2022, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000000356 de fecha 20 de julio de 2022; Memorandum N.º 644-2022-MDCG/GM de fecha 21 de julio de 2022, emitido por el C.P.C Juan Lavado Cruzado, Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

El artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme a ley;

La Resolución de Alcaldía N.º 102-2022-MDCG de fecha 15 de marzo de 2022 expresa lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las DIRECTIVAS en relación a los lineamientos a tenerse en cuenta, en estricta observancia del marco normativo vigente, realidad y necesidades que tiene en dichos aspectos en la Municipalidad Distrital de Casa Grande, las cuales forman parte integrante del presente, siendo las siguientes:

- Directiva para el manejo de recursos financieros en la modalidad de Encargo Interno (anticipo) de la Municipalidad Distrital de Casa Grande obrante en 12 folios. (..)

Que, mediante el Informe N.º 074-2022- MDCG/SG.DUC/KCPC de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Arq. Karin Celeste Pérez Cuevas en calidad de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro, requiriendo bienes y servicios para **REALIZACIÓN DE ACTOS REGISTRALES SOBRE TERRENOS DEL DISTRITO**, con la finalidad de identificar la situación registral de los sectores como Anexo Garrapón, AA.HH El Chaparral, Anexo Lache, caso Bodega Misael, caso Local Hatún Wasi y caso Losa Deportiva Chubeto Pereda, requiriendo el monto de S/.500.00 (quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N.º 156-2022- MDCG/SLCP/FJCM de fecha 18 de julio de 2022, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, alcanza al Gerente Municipal, el C.P.C Juan Lavado Cruzado, la solicitud de bienes y servicios por el monto de S/.500.00 (quinientos con 00/100 soles), para realización de actos registrales sobre terrenos del distrito, por la premura y disponibilidad inmediata de los bienes y servicios, sugiriendo se ejecute mediante encargo interno, mediante resolución de alcaldía por el importe que solicita;

De tal manera, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000000356 de fecha 20 de julio de 2022, en el Clasificador de Gastos N.º 2.3. Bienes y Servicios, por el importe de S/.500.00 (quinientos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

000505

con 00/100 soles), por concepto de encargo interno para realización de actos registrales sobre terrenos del distrito de Casa Grande;

Por lo tanto, mediante el Memorándum N.º 644-2022-MDCG/GM de fecha 21 de julio de 2022, emitido por el C.P.C Juan Lavado Cruzado en calidad de Gerente Municipal, encargando la elaboración de resolución de alcaldía autorizando encargo interno por el importe de S/.500.00 (quinientos con 00/100 soles), a favor de la **Arq. Karin Celeste Pérez Cuevas, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Casa Grande**, para realización de actos registrales sobre terrenos del distrito;

En uso de las facultades conferidas por el art. 20º (inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el encargo interno por el importe **S/.500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** a favor de la **ARQ. KARIN CELESTE PÉREZ CUEVAS, SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE**, para **REALIZACIÓN DE ACTOS REGISTRALES SOBRE TERRENOS DEL DISTRITO DE CASA GRANDE**.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el presente encargo interno debe rendirse dentro del plazo de tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Tesorería la custodia del informe de visto y demás anexos que sustentan la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Una gestión. Eficiente y Transparente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE